



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY

21 de abril de 1997

Núm. 79-5

ÍNDICE DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

127/000003 Proposición de Ley de Reforma de la Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del índice de enmiendas al articulado presentadas en relación a la Proposición de Ley de reforma de la Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha (núm. expte. 127/000003).

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de abril de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

ÍNDICE DE ENMIENDAS PRESENTADAS
A LA PROPOSICIÓN DE LEY DE REFORMA
DE LA LEY ORGÁNICA 9/1982,
DE 10 DE AGOSTO, DE ESTATUTO
DE AUTONOMÍA DE CASTILLA-LA MANCHA
(núm. expte. 127/000003)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

— Sin enmiendas.

ARTÍCULO ÚNICO

— Sin enmiendas.

Primero (artículo 1.1)

- Enmienda n.º 1, del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 30, del G. P. Socialista.

Segundo (artículo 2.1)

— Sin enmiendas.

Tercero [artículo 9.2 e)]

— Sin enmiendas.

Cuarto (artículo 10.1)

— Sin enmiendas.

Quinto (artículo 10.2)

- Enmienda n.º 2, del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 58, del G. P. IU-IC, al párrafo tercero.

Sexto (artículo 10.4)

— Sin enmiendas.

Séptimo (artículo 10.5)

— Sin enmiendas.

Octavo (artículo 11.3)

— Sin enmiendas.

Noveno (artículo 13.2)

- Enmienda n.º 3, del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 31, del G. P. Socialista.

Décimo (artículo 13.3)

- Sin enmiendas.

Undécimo (artículo 13.4)

- Sin enmiendas.

Duodécimo (artículo 14.2)

- Sin enmiendas

Decimotercero (artículo 15)

- Sin enmiendas.

Decimocuarto (artículo 20.1)

- Sin enmiendas.

Decimoquinto (artículo 21.1)

- Sin enmiendas.

Decimosexto (artículo 22)

- Sin enmiendas.

Decimoséptimo (artículo 31.1)

- Enmienda n.º 32, del G. P. Socialista, a la 2.ª competencia.
- Enmienda n.º 5, del G. P. Popular, a la 3.ª competencia.
- Enmienda n.º 33, del G. P. Socialista, a la 3.ª competencia.
- Enmienda n.º 6, del G. P. Popular, a la 4.ª competencia.
- Enmienda n.º 34, del G. P. Socialista, a la 4.ª competencia.
- Enmienda n.º 29, del G. P. Popular, de la 5.ª a la 10.ª competencia.
- Enmienda n.º 57, del G. P. Socialista, a la 5.ª a la 10.ª competencia.
- Enmienda n.º 7, del G. P. Popular, a la 11.ª competencia.
- Enmienda n.º 35, del G. P. Socialista, a la 11.ª competencia.

- Enmienda n.º 8, del G. P. Popular, a la 12.ª competencia.
- Enmienda n.º 36, del G. P. Popular, a la 12.ª competencia.
- Enmienda n.º 29, del G. P. Popular, a la 13.ª competencia.
- Enmienda n.º 57, del G. P. Socialista, a la 13.ª competencia.
- Enmienda n.º 9, del G. P. Popular, a la 14.ª competencia.
- Enmienda n.º 37, del G. P. Socialista, a la 14.ª competencia.
- Enmienda n.º 10, del G. P. Popular, a la 15.ª competencia.
- Enmienda n.º 38, del G. P. Socialista, a la 15.ª competencia.
- Enmienda n.º 11, del G. P. Popular, a la 16.ª competencia.
- Enmienda n.º 39, del G. P. Socialista, a la 16.ª competencia.
- Enmienda n.º 29, del G. P. Popular, de la 17.ª a la 36.ª competencia.
- Enmienda n.º 57, del G. P. Socialista, de la 17.ª a la 36.ª competencia.
- Enmienda n.º 12, del G. P. Popular, a la 37.ª competencia.
- Enmienda n.º 40, del G. P. Socialista, a la 37.ª competencia.
- Enmienda n.º 13, del G. P. Popular, a la 38.ª competencia.
- Enmienda n.º 41, del G. P. Socialista, a la 38.ª competencia.
- Enmienda n.º 29, del G. P. Popular, a la 39.ª competencia.
- Enmienda n.º 57, del G. P. Socialista, a la 39.ª competencia.

Decimoctavo (artículo 32)

- Enmienda n.º 14, del G. P. Popular, al apartado 1.
- Enmienda n.º 42, del G. P. Socialista, al apartado 1.
- Enmienda n.º 15, del G. P. Popular, al apartado 2.
- Enmienda n.º 43, del G. P. Socialista, al apartado 2.
- Enmienda n.º 16, del G. P. Popular, al apartado 3.
- Enmienda n.º 44, del G. P. Socialista, al apartado 3.
- Enmienda n.º 17, del G. P. Popular, al apartado 4.
- Enmienda n.º 18, del G. P. Popular, al apartado 4.
- Enmienda n.º 45, del G. P. Socialista, al apartado 4.
- Enmienda n.º 46, del G. P. Socialista, al apartado 4.
- Enmienda n.º 19, del G. P. Popular, al apartado 5 (nuevo).
- Enmienda n.º 47, del G. P. Socialista, al apartado 5 (nuevo).
- Enmienda n.º 20 del G. P. Popular, al apartado 6 (nuevo).
- Enmienda n.º 48, del G. P. Socialista, al apartado 6 (nuevo).
- Enmienda n.º 21, del G. P. Popular, al apartado 7 (nuevo).
- Enmienda n.º 49, del G. P. Socialista, al apartado 7 (nuevo).

- Enmienda n.º 22 del G. P. Popular, al apartado 8 (nuevo).
- Enmienda n.º 50, del G. P. Socialista, al apartado 8 (nuevo).
- Enmienda n.º 23, del G. P. Popular, al apartado 9 (nuevo).
- Enmienda n.º 51, del G. P. Socialista, al apartado 9 (nuevo).

Decimonovena (artículo 33)

- Enmienda n.º 24, del G. P. Popular, al apartado 14 (nuevo).
- Enmienda n.º 52, del G. P. Socialista, al apartado 14 (nuevo).
- Enmienda n.º 25, del G. P. Popular, al apartado 15 (nuevo).
- Enmienda n.º 53, del G. P. Socialista, al apartado 15 (nuevo).

Vigésimo (artículo 37.1)

- Sin enmiendas.

Vigésimo primero (artículo 39.3)

- Enmienda n.º 26, del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 54 del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 27, del G. P. Popular, al apartado 4 (nuevo).
- Enmienda n.º 55, del G. P. Socialista, al apartado 4 (nuevo).

Disposición adicional (nueva)

- Enmienda n.º 28, del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 56, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 59, del G. P. IU-IC.